

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**17343** *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas y ayudas para españoles de la convocatoria general de 1996/1997 del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD/Países Árabes).*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992 por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, ha resuelto:

Primero.—Conceder dos becas de verano para Siria, cuyas condiciones económicas se indican en la convocatoria, a los siguientes becarios:

1. Buendía Pérez, Pedro.
2. Mijares Molina, Laura.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la convocatoria general de becas y ayudas del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, curso académico 1996/1997, conforme a las condiciones que se citan en el anexo, apartado III-2, becas y ayudas de verano para ciudadanos españoles, Siria, y la propuesta de Resolución adjunta de la Comisión Evaluadora de Becas y Ayudas de verano para españoles, curso 1996/1997, del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, de fecha 16 de mayo de 1996.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 7 de junio de 1996.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

**17344** *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas y ayudas para españoles de la convocatoria general de 1996/1997 del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD/Países Árabes).*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992 por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, ha resuelto:

Primero.—Conceder cinco becas de verano para Jordania, cuyas condiciones económicas se indican en la convocatoria, a los siguientes becarios:

1. Del Pozo Gutiérrez, María Isabel.
2. Fernández Suárez, Sonia.
3. Hassan Familiar, Leila.
4. Hidalgo-Chacón Díez, María del Carmen.
5. Serrano Astudillo, Milagros.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la convocatoria general de becas y ayudas del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, curso académico 1996/1997, conforme a las condiciones que se citan en el anexo, apartado III-2, becas y ayudas de verano para ciudadanos españoles, Jordania, y la propuesta de Resolución adjunta de la Comisión Evaluadora de Becas y Ayudas de verano para españoles, curso 1996/1997 del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, de fecha 16 de mayo de 1996.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 12 de junio de 1996.—P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

**17345** *RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas de verano para asistir a la Escuela Española de curso de verano en el mes de julio, para estudiantes árabes de la convocatoria general de 1996/1997 del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD/Países Árabes).*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992 por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, ha resuelto:

Primero.—Conceder 145 becas de verano a los estudiantes árabes que se relacionan en el anexo para realizar el curso de lengua y cultura españolas, en la Escuela de Verano de Madrid, del 1 al 31 de julio de 1996.

Primero: Abassia Rachida Abdellaoui.  
Último: Yosr Ben Ammar.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 22 de febrero de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la convocatoria general de becas y ayudas del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, curso académico 1996/1997, conforme a las condiciones que se citan en